

venciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter reglado concedidas en el tercer trimestre de 2010, al amparo de la medida Consejo Andaluz de Cooperación regulada en el artículo 6.2 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, con cargo al programa presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial».

1. Expediente: 49382.
Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.
CIF: G-92766906.
Subvención concedida: 236.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 236.000,00 euros

2. Expediente: 49405.
Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.
CIF: G-92766906.
Subvención concedida: 50.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 50.000,00 euros

3. Expediente: 49406.
Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.
CIF: G-92766906.
Subvención concedida: 50.000,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 33.855,00 euros
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 16.145,00 euros

4. Expediente: 49407.
Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.
CIF: G-92766906.
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 60.000,00 euros

5. Expediente: 49424.
Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.
CIF: G-92766906.
Subvención concedida: 90.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 90.000,00 euros

6. Expediente: 49426.
Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.
CIF: G-92766906.
Subvención concedida: 85.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 85.000,00 euros

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18

de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a la subvención nominativa concedida por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, por importe de 2.009.599,00 euros, que se destinará a financiar el 100% de las acciones contenidas en los conceptos de sistemas de información e infraestructura tecnológica, inversión en infraestructuras y programa de apoyo al desarrollo de la actividad emprendedora y empresarial de la mujer andaluza, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.8069.78700.72A.5, del Programa 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial».

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la propuesta de caducidad de la cantera RIO II, A y B, núm. 289, del t.m. de Macael (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la propuesta de caducidad de la cantera RIO II, A y B, núm. 289, del t.m. de Macael (Almería), y al no haber podido practicarse la correspondiente notificación, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Fines, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Incamármol, S.L.
Último domicilio conocido: P.I. Llano de la Herra, núm. 23, 04869, Fines (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 22 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. (PD. 2640/2010).

Mediante Orden de 17 de abril de 2009, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se da inicio al procedimiento para la promoción y establecimiento del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico de Almería y se encomienda a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la elaboración y tramitación de su Plan Funcional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la entidad que asuma la iniciativa de la promoción de un centro de transporte de mercancías, deberá someter el proyecto de plan funcional del centro, por un plazo no inferior a un mes, a información pública y a audiencia de los Ayuntamientos y de otras Administraciones, Entidades Públicas y agentes sociales afectados.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Someter a información pública por un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que todos los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas dentro del citado plazo.

Segundo. Durante este plazo, los interesados podrán consultar el texto del Proyecto de Plan Funcional del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico ZAL de Almería en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, así como en su página web www.eppa.es.

Tercero. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando como referencia «Trámite de Información Pública del Proyecto de Plan Funcional del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico ZAL de Almería».

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Director Gerente, José Salgueiro Carmona.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la caducidad del procedimiento, en aplicación del artículo 92.3 y 4 de la misma.

A N E X O

Expte.: 21/2010.

Fecha resolución: 30.9.2010.

Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio: José Antonio Gomar Martínez (52292488X), Barbate (Cádiz).

Art. L21/07, Infracción: 78.c (1).

Sanción €: 300,00.

Nota (1): Art. 78.c) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez..

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Agencia de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de rescisión de autorización de uso preferente de atraque e inmovilización de embarcación por impago de tarifas portuarias devengadas en el Puerto de Rota.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a la entidad Tasa y Uma, S.L., se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de la rescisión de la autorización de uso preferente de atraque a la embarcación Do It I, con matrícula 7.ª-SE-2-62-1999, por impago de tarifas portuarias devengadas en aplicación de la Ley 6/1986, de 5 de mayo, de Determinación y Revisión de Tarifas y Cánones en Puertos e Instalaciones Portuarias, en el Puerto Deportivo de Rota, conforme a lo dispuesto en la estipulación general octava del contrato suscrito.

Habiendo sido requerido el 12 de mayo de 2010 a efectos de que procediera a regularizar la situación de impago sin que haya procedido a ello, transcurrido el plazo conferido procede resolver por incumplimiento la Autorización conferida el 22 de mayo de 2002, conforme a lo establecido en la Disposición General Octava de la misma.

Como consecuencia de ello, no se prestará al deudor servicio público portuario alguno por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Los efectos de este Acuerdo podrán enervarse si dentro de los diez días siguientes a la presente publicación se regulariza la situación de impago, sin perjuicio de su tramitación por vía de apremio. Transcurrido dicho plazo sin que se haya regularizado la situación, se procederá a asignar el atraque a quien corresponda en la lista de espera de acceso al uso preferente de atraque del puerto de Rota.

A fin de evitar que eluda la garantía en el pago de la deuda a la que su embarcación se encuentra afecta, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.3 de la citada Ley 21/2007, de 18 de diciembre, será inmovilizada dentro del puerto, levantándose Acta al respecto.

Todos los gastos que las actuaciones ejecutadas se deriven a esta Administración serán a cuenta del interesado.

Transcurrido seis meses desde que se produjo el impago de la deuda tributaria, la Agencia iniciará los trámites de declaración de abandono de la embarcación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Puertos Autonómicos.

Contra este Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por la entidad interesada recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y